

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8359** GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 614/2012.

Fecha del auto de declaración: 28 de enero de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Vendimmoble, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17900267.

Domicilio de la concursada: C/ De la Neu, número 4, de Castelló d'Empúries (Girona).

Administrador Concursal: Don Josep Costa Colom.

- Dirección postal: Avda. Jaume I, número 37, piso 3.º-5.ª, de la ciudad de Girona 17001.

- Dirección electrónica: concurs614@gmail.com.

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, 4-6, de la ciudad de Girona).

Girona, 28 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009750-1